

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN No. 169

(17 ENE 2025)

Por medio de la cual se termina un encargo como Directivo Docente Coordinador y un nombramiento en provisionalidad vacancia temporal

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de delegación No. 332 del 08 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6.2.3, señala como competencias de los Departamentos, la de administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994. Las Instituciones Educativas y el personal docente y administrativo de los mismos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos de personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones.

Que los artículos 105 y 107 de la Ley 115 de 1994, establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el Decreto 3020 de 2002 en su artículo 2, inciso segundo determina que la planta de cargos será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada Departamento, Distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 3812 del 02 de agosto de 2024, se efectuó un encargo como Directivo Docente Coordinador, a la señora NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, identificada con C.C. No. 27.327.588, en la Institución Educativa Eliseo Payan del municipio de Magüi Payán (N).

Que es necesario terminar el encargo temporal de Directivo Docente Coordinador realizado a la señora NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, identificada con C.C. No. 27.327.588, en la Institución Educativa Eliseo Payan del municipio de Magüi Payán (N).

Que mediante resolución No. 3812 del 02 de agosto de 2024, se nombró temporalmente al señor ERLYS YULEYDER CAICEDO MARINES, identificado con la C.C. No. 1.082.691.540, como Docente de Aula en la Institución Educativa Las Lajas del municipio de Magüi Payán (N), a partir de la fecha de posesión, previo cumplimiento de los requisitos legales y hasta que dure el encargo como Directivo Docente Coordinador, realizado a la señora NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, identificada con C.C. No. 27.327.588.

Que con la terminación del encargo a la señora NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, identificada con C.C. No. 27.327.588, es necesario terminar el nombramiento provisional temporal del señor ERLYS YULEYDER CAICEDO MARINES, identificado con la C.C. No. 1.082.691.540, como Docente de Aula en la Institución Educativa Las Lajas del municipio de Magüi Payán (N).

En orden a las anteriores consideraciones este despacho,

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03 -
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° **TERMINAR** el encargo efectuado como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Eliseo Payan del municipio de Magüi Payán (N), a la docente NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, identificada con C.C. No. 27.327.588, quien regresa a su cargo base como docente de aula en el área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Eliseo Payan del municipio de Magüi Payán (N), a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° **TERMINAR** el nombramiento provisional temporal como Docente de aula en la Institución Educativa Las Lajas del municipio de Magüi Payán (N), al docente ERLYS YULEYDER CAICEDO MARINES, identificado con la C.C. No. 1.082.691.540, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3° Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora NORA AMERICA ANGULO QUIÑONES, a la siguiente dirección de correo electrónico: dana405@hotmail.com, celular 3207873914; y al señor ERLYS YULEYDER CAICEDO MARINES, a la siguiente dirección de correo electrónico: erliscaicedo10@gmail.com, celular 3143034966.

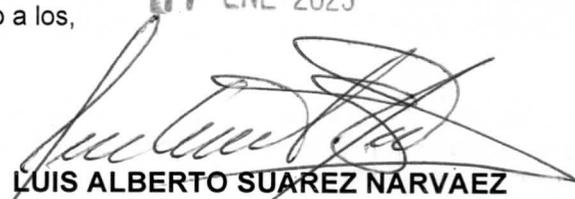
ARTICULO 4° Comuníquese la novedad a las Dependencias de Nomina y Archivo y Hojas de Vida de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

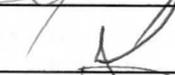
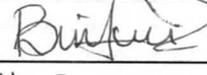
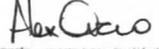
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los,

17 ENE 2025


LUIS ALBERTO SUÁREZ NARVAEZ

Secretario de Educación Departamental de Nariño A.F.

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	16 DE ENERO DE 2025	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	16 DE ENERO DE 2025	
Validó en planta: BIENVENIDO INÁMPUEZ Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	16 DE ENERO DE 2025	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	16 DE ENERO DE 2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		